

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LA ANUALIDAD 2025.

A la vista de la propuesta de 23 de mayo de 2025 de la Dirección General de Economía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias atribuidas en los apartados 2.º y 3.º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- De conformidad con el apartado 15º del anexo a la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de la economía social para la anualidad 2025, aprobada por Decreto de 20 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Comisión de Valoración quedará integrada como sigue:

Presidencia: La persona titular de la Subdirección General de Economía e Industria y la suplencia la ejercerá la persona titular de la Jefatura del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial.

Secretaría: La persona titular del puesto de Consejería Técnica del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial y la suplencia la ejercerá la persona titular del puesto de Adjunto/a al Departamento de Desarrollo y Fomento Empresarial.

Vocales: tres vocales adscritos a la Subdirección General de Economía e Industria de la Dirección General de Economía que desempeñen los siguientes cargos:

- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial.
- La persona titular del puesto de Técnico/a Superior del Departamento de Desarrollo y Fomento Empresarial.
- La persona titular del puesto de Adjunto/a al Departamento de Desarrollo y Fomento Empresarial.

SEGUNDO.- Las personas designadas como suplentes de la presidencia y secretaria de la comisión actuarán como tales en el caso de que sea necesario suplir a los titulares. En ese supuesto, sólo participarán de las tareas de la comisión desarrollando la suplencia para la que han sido nombradas.

TERCERO.- Del contenido de este decreto se dará traslado a las personas que ocupan los cargos que integran la referida Comisión de Valoración.

Información de Firmantes del Documento



CUARTO.- El presente decreto se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

QUINTO.- El decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2025 09:08:05

CSV : 1OFYBQVAK2PLNT2A

